



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO “GALA DEPORTIVA 2025” Y
AUTORIZA CONTRATACION DE PRESTADOR DE SERVICIOS A
HONORARIOS QUE SE INDICA

VISTOS:

- 1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°DAF-C04919 de 29 de octubre de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 2. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 3. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 4. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 5. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 6. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 7. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 8. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 9. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 10. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar al prestador de servicios para cumplir la función descrita en el programa de trabajo denominado “Gala Deportiva 2025” del Departamento de Deportes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 2. **APRUEBESE** el programa de trabajo denominado “Gala Deportiva 2025” del Departamento de Deportes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación de los prestadores de servicios a honorarios y la programación que a continuación se indica:

DETALLE	MONTO CON IVA INCLUIDO	ITEM
Premiación	\$1.050.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y Otros”
Grupo Musical	\$350.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones de Servicios Comunitarios”
Maestro de Ceremonia	\$150.000	

- 4. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario, Área de Gestión 5-1-1.
- 5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /LMCC /faro



Distribución: DAF, Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
3g6120251029-72354

¡Vallenar Vive Mejor!